



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

Delegación Territorial de Almería.
Cantro Vecinal A. Antonio Torres.
La Cañada de S. Urbano. 04120
Almería.
Tlfn.633553403

CAMPEONATO PROVINCIAL

PESCA CORCHEO MAR CLUBES

6 de Junio de 2021

Camino del Faro – Puerto de Almería
(Almería)

Andalucía



Andalucía



**A TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE LA PROVINCIA DE
ALMERÍA.**

CIRCULAR 06/21

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **PROVINCIAL PESCA CORCHEO MAR LIGA DE CLUBES**, en su categoría Absoluta, que tendrá lugar el **6 de Junio de 2021**, en el Camino del Faro .Puerto de Almería. (Almería);

Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, así como el Boletín de Inscripción correspondiente.

El envío del Boletín de Inscripción, **junto a las Actas de los provinciales**, , deberá remitirse antes del próximo **día 30 de Mayo**, con objeto de coordinar lo relativo al mismo.

Almería, 10 de Mayo 2021



SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 10 de Mayo 2021
	Número 06/21

Juan Antonio Muñoz Úbeda



Delegación Territorial de

ALMERÍA

6 de Junio de 2021

Nombre y apellidos	L. F.	Acompañantes	Parentesco	Importe
--------------------	-------	--------------	------------	---------

CLUBES PARTICIPANTES

Club deportivo				
1				
2				
3				
4				
5				
Reserva				
Capitán				

Club deportivo				
1				
2				
3				
4				
5				
Reserva				
Capitán				

DELEGADO

OTROS ACOMPAÑANTES

Nombre y apellidos	Parentesco	
Nombre y apellidos	Parentesco	

TOTAL acompañantes.....

EL PRESENTE BOLETIN DEBERA IR FRIMADO Y SELLADO POR EL CLUB.



PROGRAMA

07:00	RECEPCION DE LOS PARTICIPANTES
07:15	ENTRADA AL PUERTO.ENTREGA DE PLICAS DE PUESTOS 1º Y 2º MANGAS.
09:00	SEÑAL INICIO DE LA PRIMERA MANGA
11:55	SEÑAL AVISO ULTIMOS 5 MINUTOS 1º MANGA
12:00	SEÑAL FINAL DE LA PRIMERA MANGA.
13:30	SEÑAL INICIO DE LA SEGUNDA MANGA.
16:25	SEÑAL AVISO ULTIMOS 5 MINUTOS 2º MANGA.
16:30	SEÑAL FINAL DE LA SEGUNDA MANGA.
	PESAJE ,CLASIFICACIÓN Y ENTREGA DE TROFEOS.

Jurado y comité de Competición.

Presidente : D. Juan Antonio Muñoz Úbeda.
Delegado Territorial de la F.A.P.D.
Secretario ; D. Jose Enrique Mañas Lopez.

Vocales : D.

Juez : D.



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

Delegación Territorial de Almería.
Centro Vecinal A. Antonio Torres.
La Cañada de S. Urbano. 04120
Almería.
Tlfn.633553403

PROVINCIAL

PESCA MAR-COSTA

Categoría

CORCHEO

Camino del Faro. (Almería) 6 de Junio de 2021

B A S E S

ORGANIZACIÓN

EL **Provincial de Pesca Mar-Costa CORCHEO Liga de Clubes**, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva a través de la Delegación Territorial de Almería

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

Andalucía

NORMAS ESPECÍFICAS

Se desarrollará en las fechas, zona, horarios y pruebas indicados en el **PROGRAMA DE ACTOS**.

De los participantes. Los participantes deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza, (**ésta con antigüedad de licencia federativa de seis meses, por el club participante**), como la de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía.

Del escenario. Puerto de Almería – Camino Del Faro. (Almería). Estará los puestos al menos 10 metros de longitud. La adjudicación de los puestos se hará por sorteo dirigido.

De la modalidad. Pesca marítima desde costa Especialidad Corcheo.

De desarrollo. Dos pruebas (mangas), de tres horas de pesca hábiles cada una de ellas.

En esta Competición es indispensable, el uso de nasa o rejón que permita mantener vivas las capturas, no está permitido introducir en el rejón ningún material de contrapeso.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupados por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a éstos, al control o persona autorizada por la organización.

De comportamiento y material deportivo. A la entrada a los puestos de pesca, antes del inicio de la manga, se autorizan lances de prueba para medir la profundidad a condición de que el anzuelo esté desprovisto de cebo.

Se autoriza el lance oblicuo del aparejo, de acuerdo con los participantes adyacentes para aprovechar al máximo la corriente marina, procurando no molestar a los deportistas vecinos.

Cuando el deportista vecino tenga picada, tendrá prioridad sobre los contiguos que no deberán lanzar y retirar parcialmente sus líneas hasta que el primero capture su pieza o la pierda.

Cuando falten cinco minutos para el “Fin de Prueba”, se efectuará una señal acústica que avise a los deportistas que estén trabajando una captura.

Los deportistas permanecerán en sus puestos apercibiéndose de la llegada de los Controles/Jueces para efectuar el pesaje y suscripción de la plica.

CAÑAS. En la Especialidad de Corcheo se autoriza una sola caña en acción de pesca, pudiéndose tener otras cañas de reserva montadas con el anzuelo. La longitud de la caña, se establece en un máximo de 8 metros y, deberá tener un mínimo de cuatro anillas o llevar anillas interiores.

LINEAS. Libres tanto en diámetro, como en su composición.

CARRETES. Su uso es obligatorio y la elección opcional ya sea de acción manual o automática, de bobina fija o giratoria.

BAJOS DE LINEA. Son totalmente libres, provistos de un solo anzuelo.

FLOTADORES. De uso obligatorio, fijos o deslizantes, deberán soportar como mínimo el peso de lastre y del cebo; su fijación a la línea es libre.

ANZUELOS: Se ajustará a lo previsto en el Artículo 20 de las Normas Genéricas, con una medida mínima de 5 mm. de ancho total, según refleja el Anexo IV del Capítulo de Mar-costa. Las posibles excepciones o limitaciones al uso de los

anzuelos, en su caso, se reflejarán en las Bases de la Convocatoria pero está prohibido el uso de anzuelos dobles o triples.

Los deportistas no pueden estar en posesión en los puestos de pesca de anzuelos con una apertura inferior a 5 mm. de ancho total, quien infrinja esta norma será descalificado en esa manga y si fuera reincidente la descalificación alcanzará a todo el campeonato..

CEBOS y ENGODOS. Se permiten los naturales o de origen orgánico autorizados por el Organismo competente en materia de pesca marítima de la Comunidad Autónoma donde se celebre la Competición. Cantidad máxima de **Engodo**, 2 kgr. de de engodo de Mar, 3 kg de pan rallado, **Cebo**, ¼ kg de gambas o langostinos, 5 rebanadas de pan de molde, ½ litro de asticots. Por mangas. El engodo debe presentarse en sus bolsas de origen para su control, una vez pasado el control se puede ligar y humedecer.

Elementos Auxiliares. La sacadera o salabre es de uso personal pero puede ser prestada momentáneamente a otro participante. La recuperación de la pieza a capturar debe hacerse sin la ayuda de otros participantes.

También se autorizan los soportes para las cañas, tanto a la que esté en acción de pesca como para la caña o cañas de repuesto, estas podrán tener el anzuelo montado. En Competiciones nocturnas pueden utilizarse fuentes luminosas sin dirigirlas hacia el agua ni perturbar a los participantes contiguos.

CAPTURAS.

Se estará a lo dispuesto en el Art. 23 de las Normas Genéricas y con las siguientes particularidades:

1. Se considerarán válidas:

a) Las que cumplan la medida mínima legal establecida por el Organismo Autonómico competente como especies objeto de pesca para la Competición, obtenidas en tiempo y forma.

b) Las que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes deportistas que se asignarán como capturas válidas al deportista cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca.

2. No se considerarán válidas:

a) Las que no cumplan la medida mínima legal establecida.

b) Los peces incompletos o manipulados ostensiblemente, a excepción de las arañas y otros peces peligrosos que se introducirán en el rejón necesariamente libres de púas, según se refleja en el ANEXO I del capítulo de Mar-costa.

c) Las piezas clavadas en "fin de prueba/manga que no hayan sido extraídas con un tiempo extra de 10 minutos.

3. Se considerarán nulas:

Las piezas que tengan en la boca o fuera de ella más de un anzuelo, de distintos deportistas.

4. Penalizaciones:

Cada pieza no válida presentada al pesaje no puntuará pero penalizará con su peso al deportista que la presente.

NORMAS DE DESARROLLO.

- a) Los deportistas permanecerán en sus puestos apercibiéndose de la llegada de los Controles/Jueces para efectuar el pesaje y suscripción de la plica, en su caso.
- b) En aplicación del Art. 16.1 c) de las Normas Genéricas, es obligatorio el uso de nasa o rejón que permita mantener vivas las capturas hasta su devolución al agua tras el pesaje/medición por los Controles/Juez. Si las condiciones del mar o el escenario son adversas en el puesto de pesca se podrá disponer de un cubo de al menos 17 litros y un oxigenador en funcionamiento para el transporte y mantenimiento de las capturas vivas, hasta el lugar adecuado para devolverlas a su medio.
- c) Es muy importante atender a su propia seguridad por parte de cada deportista, prestando atención a posibles mareas, corrientes marinas y olas rompientes; utilizar calzado antideslizante para caminar sobre las rocas húmedas o adoptar medidas de seguridad adecuadas. Queda totalmente prohibida la entrada al agua, incluso parcialmente.
- d) Obligatorio.- El flotador deberá mantener la posición vertical en todo momento una vez situado el cebo.
- e) Prohibido.- Practicar la pesca realizando tirones continuos repetidamente (Spinning o Jigging).

De las clasificaciones. Las competiciones se regirán por las mismas normas de esta subespecialidad.

CLASIFICACION EN LIGA DE CLUBES

1.- Una vez realizada la clasificación Individual/Dúos por Sectores, se habrán obtenido tantos puestos primeros, segundos, terceros... etc. de Sector como Sectores hubiera en la Manga. Seguidamente se ordenarán por orden de mayor puntuación (todos los primeros de Sector; a continuación todos los segundos, los terceros,... etc. **con capturas** válidas, ordenados de mayor a menor y a continuación se clasificarían los deportistas sin capturas válidas o "Ceros".

Esta relación, reasignada a "**puestos**" de menor a mayor, una vez resueltos los desempates y los "ceros" (que se tratan más adelante), conformaría la Clasificación Individual por Manga en **puestos** de la Manga.

2.- A continuación se procederá a la suma de los puestos obtenidos en cada Manga por los cuatro miembros de un mismo Equipo - Club en esas Clasificaciones Individuales por Manga y se obtienen todas las sumas equipo por equipo, ordenando estas sumas de menor a mayor.

3.- Seguidamente se suman los puestos de cada Equipo-Club en las Mangas, ordenándolas de menor a mayor.

Desempates en la Clasificación Final:

- a) Mayor puntuación total de los cinco componentes.
- b) Pieza Mayor de entre los cinco componentes.

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS.

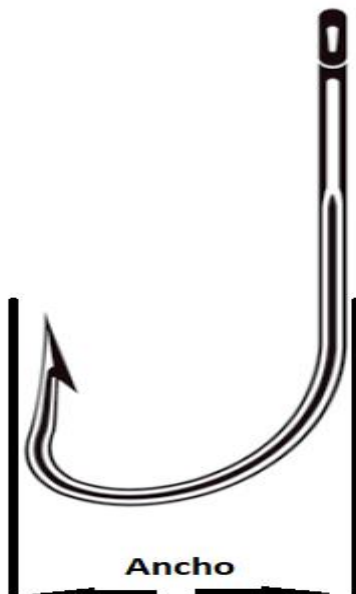
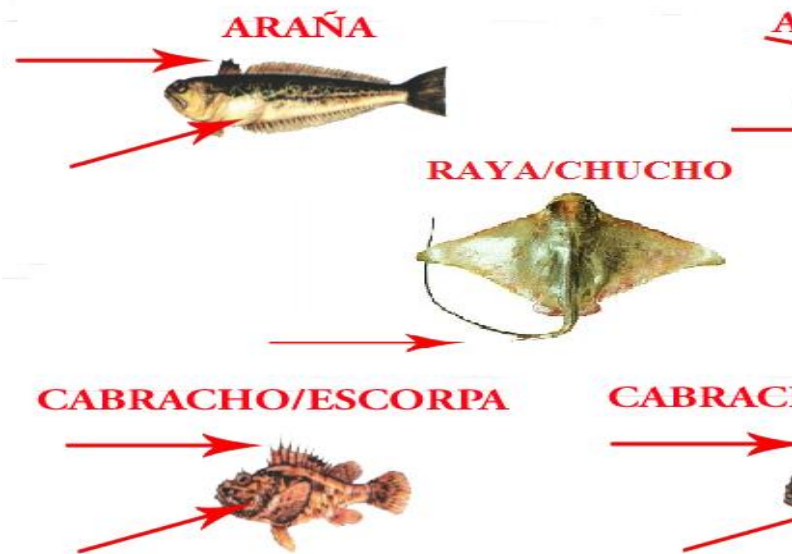
CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS TRES DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

TODOS LOS PARTICIPANTES DEBEN DE PRESENTAR LAS LICENCIAS FEDERATIVA Y ADMINISTRATIVAS EN VIGOR, DE LO CONTRARIO NO PUEDEN PARTICIPAR.

NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

ANEXO I



ANEXO IV

ANEXO V

